

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2020

Señores

ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia IP-003-2019, la Dirección del ICBF - Regional Bogotá se permite realizar invitación a manifestar interés para la suscripción de contrato de aporte, cuyo objeto será: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."*, en la ciudad de Bogotá D.C., y se registrá bajo los siguientes términos:

- **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C, en la localidad BARRIOS UNIDOS.

CODIGO DE LA UNIDAD DE SERVICIO (UDS)	SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA INFRAESTRUCTURA	NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO	LOCALIDAD	DIRECCION UDS	UNIDADES DE SERVICIO QUE AGRUPA	CUPOS POR INFRAESTRUCTURA
1100100124057	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS	SEMILLAS DE AMOR	TEUSAQUILLO	KR 22 # 45B - 43	3	42

- **Tiempo de Ejecución:** 30 de noviembre de 2020.
- **Modalidad:** HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS.
- **Valor aporte ICBF:** SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 60.986.136)
- **Número de UDS:** 3
- **Número de cupos:** 42

Nota1: La EAS que presente interés en suscribir el presente contrato de aporte, deberá asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del mismo, de las madres

y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 31 de marzo de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral, reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios o de los lineamientos del programa de HCB.

Así mismo, y con el ánimo que tenga conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite en documento adjunto en correo electrónico: Invitación, Estudios Previos, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia v4, los Manuales Operativos Misionales y Formatos, los Procedimientos, las Guías y los Instrumentos, así como, el Manual de Imagen Corporativa.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, diligenciando el **ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, que se remite con el presente comunicado, a través del correo electrónico: invitacionPIBogota@icbf.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que la EAS, al momento de manifestar interés a esta invitación, presente de forma clara y específica las líneas de contrapartida y valores técnicos agregados del servicio a contratar, en caso de que aplique, siempre y cuando NO sean asociación de madres y padres comunitarios.

Nota 2: La Dirección Regional informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

De tal manera que, si la Dirección Regional evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,


DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Fernanda Rodríguez B. - Contratista Grupo Contratación		10-03-2020
Revisó	Monica Paola Angulo G. - Abogada Grupo de Contratación		10-03-2020
Control Legal	Yolanda Bravo Rojas - Coordinadora Grupo de Contratación		10-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma